

Edicto Alcaldia 2 Agosto 1936 -

E D I C T O.

=====

De orden de la Autoridad y en beneficio de la salubridad publica, se hace saber:

que cuantos vecinos tengan noticias de la existencia de algun cadaver insepulto, den cuenta de ello en esta Casa de Socorro, antes de las doce horas del dia de hoy, al efecto de poder disponer la inhumacion de los mismos, con la mayor premura.

Baena 2 de agosto de 1,936.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL ADMINISTRATIVA.



*Rafael de Urre*